



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

--	--	--

Unidad
Administración y Finanzas
Reg.N°83/01.04.2020
LL

DESIGNA A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS QUE INDICA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1060323-1-LR20 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL”.

SANTIAGO, 14 ABR 2020

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

14 ABR 2020

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

EXENTA N° 121

VISTOS: La Ley N°21.192, de Presupuestos vigente para el año 2020; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; el Decreto N°2.169, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que Nombra Director de Presupuestos; la Resolución Exenta N°163-B, de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que Aprueba Bases de Licitación y Anexos para la Adquisición del Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil, y las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de Contraloría General de la República, que regulan materias sometidas a toma de razón y fijan los montos para ese efecto, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante Resolución Exenta N°163-B de fecha 12 de marzo de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, fueron aprobadas las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación para la “Adquisición de servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil”, publicadas en igual fecha en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°1060323-1-LR20;

2°.- Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 10.1 sobre “Comisión Evaluadora”, y de la cláusula 10.7, “Criterios de Evaluación y Procedimiento de Evaluación de las ofertas”, de las bases de licitación, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión integrada por dos funcionarios de la DCCP y un funcionario público perteneciente a la Dirección de Presupuestos, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá a la Dirección las alternativas para la adjudicación, de acuerdo con los respectivos criterios de evaluación;

3°.- Que, corresponde designar al funcionario de DIPRES que integrará la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

4°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

- 1°.- **DESÍGNASE** como miembro de la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID N°1060323-1-LR20 para la "Adquisición del Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil", al funcionario de la Dirección de Presupuestos don Ignacio Irarrázabal Zaldívar, asesor de la Dirección.
- 2°.- **EN EL EVENTO** que el funcionario designado precedentemente estuviere imposibilitado de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirá dicha función su respectivo subrogante o suplente.
- 3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MATÍAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos

